

DECRETO 1979 DE 1997

(agosto 8)

por el cual se aprueba el Acuerdo número 12 de 1997, que modifica la planta de personal Administrativo de la Escuela Superior de Administración Pública.

Nota 1: Derogado por el Decreto 1853 de 2000, artículo 7º.

Nota 2: Modificado parcialmente por el Decreto 1606 de 1999.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 74 del Decreto ley 1042 de 1978,

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el Acuerdo número 12 del 17 de abril de 1997, emanado del Consejo Directivo de la Escuela Superior de Administración Pública, cuyo texto es el siguiente:

“ACUERDO NÚMERO 12 DE 1997

(abril 17)

por el cual se modifica la planta de personal Administrativo de la Escuela Superior de Administración Pública.

El Consejo Directivo Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el literal d) del artículo 7º del Decreto 2083 de 1994,

ACUERDA:

Artículo 1º. Suprímense de la planta de personal de la Escuela Superior de Administración Pública los siguientes cargos:

No de Cargos

Dependencia y Denominación del cargo

Código

Grado

DIRECCION

Uno (1)

Director nacional de Entidad

Descentralizada

0015

18

PLANTA GLOBALIZADA

Uno (1)

Profesional Especializado

3010

15

Uno (1)

Profesional Universitario

3020

12

Artículo 2º. Créase en la planta de personal de la Escuela Superior de Administración Pública el siguiente cargo:

No de Cargos

Dependencia y Denominación del cargo

Código

Grado

DIRECCION

Uno (1)

Director nacional de Entidad Descentralizada

0015

Artículo 3º. El presente Acuerdo modifica en lo pertinente el Acuerdo número 3A del 2 de marzo de 1995 y deroga el Acuerdo número 01 de 1997.

Artículo 4º. El presente Acuerdo para su implementación requiere del certificado de disponibilidad presupuestal y demás formalidades establecidas para el efecto y rige a partir de la fecha de publicación del Decreto del Gobierno Nacional que lo apruebe.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 17 de abril de 1997.

El Presidente,

(Fdo.) Edgar Alfonso González Salas

Director Departamento Administrativo de la Función Pública.

El Secretario General ESAP,

(fdo.) Hernán Hernández Peñaloza».

Artículo 2º; El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 131 de 1996.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 8 de agosto de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público, encargado de las funciones del Despacho del

Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Eduardo Fernández Delgado.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Edgar Alfonso González Salas.